Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 08:38
Para: 'INFO@SOLUMEDIC.COM'; 'info@solumedic.com.py'
CC: Ana Laura Escolar Astigarraga; Diego Ramirez Ferreira
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN SBE 84/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA LINET PERTENECIENTES AL IPS" ID 433.093
Datos adjuntos: RCA Nº 071-009-2023 ADJ LPN SBE 84-23.pdf; LPN 84-23 INFORME DE EVALUACIÓN.pdf

Señores
SOLUMEDIC S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en remitir la **Resolución C.A. N° 071-009/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, por la que se adjudica la LPN SBE N° 84/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA LINET PERTENECIENTES AL IPS" ID 433.093 a la firma SOLUMEDIC S.A. y el INFORME DE EVALUACIÓN correspondiente.**

Del mismo modo, les señalo que **deberán formalizar la suscripción del contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles**, del día siguiente a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central IPS, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15: 15 hs.

Se les recuerda además que deben presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma de la Adenda, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento.
Atentamente.

LIC. LAURA GUGGIARI
Dpto. de Contratos y Seguros
Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES